

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 8 de junio de 2022, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 13 de julio de 2022.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Ausente: Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de mayo de 2022.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 3.1. Normas reguladoras de servicio de las piscinas municipales de Oyón-Oion.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios.: «Acondicionamiento interior y exterior del antiguo cine». N° de expediente: 20/100078.
 - 6.2. Programa foral de ayudas Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de mayo de 2022.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de mayo de 2022.

Votos a favor: 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández

Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).
Abstenciones: 1 (una): Eduardo Inclán Gil (PP).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 113/2022 a la 132/2022.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1 Normas reguladoras de servicio de las piscinas municipales de Oyón-Oion.

Sr. alcalde: La temporada de piscinas de 15 de junio a 11 de septiembre.

Antecedentes:

1. Contrato de Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales y el resto de instalaciones deportivas cuya adjudicataria es Ocio Sport Rioja, SLU.
2. Artículo 34 del Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo aprobado por Decreto 32/2003, de 18 de febrero y que dispone que todas las instalaciones con piscinas de uso colectivas dispondrán de un Reglamento de régimen interno que contenga las normas de obligado cumplimiento para los usuarios. Este Reglamento deberá ser expuesto en lugar visible a la entrada del establecimiento, así como en su interior.
3. Propuesta de Reglamento interno de uso de las piscinas municipales de Oyón-Oion

Se acuerda:

1) Aprobar el Reglamento de régimen interno de las piscinas municipales de Oyón-Oion que contiene las normas reguladoras de servicio de las piscinas municipales de Oyón-Oion.
Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Reglamento interno de uso de las piscinas municipales de Oyón-Oion

1. La temporada oficial de apertura y cierre de piscinas exteriores, será decidida por el órgano competente del ayuntamiento de Oyón-Oion que es la alcaldía.
2. El horario de prestación del servicio de piscinas municipales será de las 11:00 a las 21:00. La contratista podrá cerrar el uso de los vasos de baño hasta media hora antes del cierre de la instalación para que pueda favorecerse el desalojo de las instalaciones.
3. El horario de prestación del servicio del frontón Toki Ala será de las 10:00 a las 21:30.
4. El aforo máximo de utilización simultánea de las instalaciones es de 1.112 personas.
5. El acceso a las instalaciones, para los abonados, se hará mediante el sistema de pulsera-chip. Para obtener el abono las personas interesadas además del pago del

precio público, deberán depositar una fianza de 1 euros por la pulsera chip, esta cantidad será devuelta al finalizar la temporada en el momento en que haga la entrega de dicha pulsera. En caso de quedársela, podrá hacer uso de ella en la siguiente temporada, una vez que sea activada. La entrega de una nueva pulsera chip tendrá un coste de 4 euros.

6. El acceso de no abonados a las instalaciones será mediante pago del precio público o acreditación de exención de pago de acuerdo a la ordenanza fiscal municipal.
7. Por razones de seguridad no se permite el acceso a las instalaciones a menores de 8 años, excepto que acudan acompañados de sus padres, tutores o responsables, o por razón de asistencia a cursillos o formando parte de centros escolares o clubs.
8. Es obligatoria la ducha antes de la inmersión en el agua en todos los vasos y es obligatorio el uso de los pediluvios cuando el acceso al andén del vaso se realice desde ambientes exteriores.
9. Se recomienda expresamente el uso de gorro de baño que recoja el pelo de la cabeza y el uso de chancletas.
10. Se prohíbe la entrada en la zona de baño de personas que padezcan enfermedades de transmisión por contacto directo o indirecto por medio del agua o elementos pasivos como corcheras separadoras o tablas de natación.
11. Se prohíbe la entrada en la zona de baño vestido con ropa o con calzado de calle. O sea, es obligatorio el uso de bañador en la zona de baño.
12. La utilización de estas instalaciones está destinada a la actividad física y esparcimiento de los usuarios, así como al aprendizaje y perfeccionamiento de la natación. El titular del servicio no responde de los accidentes que puedan sobrevenir a las personas usuarias que utilicen la piscina sin conocimientos de natación o sin guardar la debida prudencia. Por lo cual, para acceder a una piscina donde un usuario no haga pie, deberá tener unos conocimientos mínimos de natación.
13. El público, espectadores visitantes o acompañantes frecuentarán las áreas reservadas a los mismos, y usarán los accesos específicos.
14. Se prohíbe fumar en las instalaciones.
15. Se prohíbe comer y beber en la zona de baño reservada a bañistas
16. Se prohíbe la entrada de animales en las instalaciones.
17. Se prohíbe abandonar desperdicios dentro del recinto de la instalación, se deben utilizar las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.
18. Se recomienda que los niños accedan a vasos no infantiles acompañados.
19. No se permite comer semillas, pipas o frutos secos, en las instalaciones.
20. Los usuarios individuales o colectivos deberán cumplir las siguientes obligaciones:
 - I. Utilizar las instalaciones, servicios y equipamiento con un buen trato y cuidado correcto.
 - II. Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o dolo, será por cuenta del responsable del acto.
 - III. Comunicar a los empleados de las instalaciones las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento. Se considerará falta grave la no comunicación de los desperfectos producidos por uno mismo.
 - IV. Guardar el debido respeto a los demás personas, abonadas o usuarias, observando la compostura necesaria para la buena convivencia.

- V. Acatar y cumplir cuantas normas e instrucciones dicte el ayuntamiento de Oyón-Oion a través del órgano competente o de la contratista del servicio, favoreciendo en todo caso la labor de los mismos. El respeto a estos será en todo momento obligado, atendiendo correctamente a sus indicaciones.
- VI. Identificarse cuando le sea solicitado por el personal al cuidado de la instalación y mostrar el ticket de reserva de instalación siempre que les sea solicitado por el mismo.
- VII. Las personas abonadas a las que, al identificarse para acceder, se considere que su condición de abonado ha quedado suspendida por algún motivo, o presenta algún tipo de problema, se les permitirá el acceso en ese momento, retirándoseles la pulsera, hasta la resolución de la causa que impida su acceso.

21. El personal que presta servicio en las instalaciones deportivas (socorrista, taquilla, mantenimiento) es responsable del funcionamiento de las instalaciones y se obliga a hacer cumplir las normas dictadas por el ayuntamiento, con el único objetivo de hacer un uso racional de las instalaciones y de velar por la seguridad de las personas usuarias. Y tiene la facultad para llamar la atención (e incluso expulsar de la instalación a aquellas personas usuarias cuya conducta suponga de falta de respeto a las demás usuarias o ponga en peligro la integridad de otra persona que acuda a la instalación.

En lo no dispuesto en estas normas y en la medida en que no sea contradictorio con las mismas o con otra normativa vigente se estará a lo dispuesto como normativa subsidiaria de aplicación al Reglamento General De Instalaciones Deportivas Municipales de Vitoria Gasteiz.

Sr. alcalde: La temporada de funcionamiento de piscinas será de 15 de junio a 11 de septiembre de 2022. Y el horario de prestación del servicio de piscinas municipales será de las 11:00 a las 21:00. Y toda vez que no existen alarmas sanitarias la prestación del servicio no sufrirá restricciones.

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): A ver si la empresa hace cumplir la norma de no usar ropa de baño para bañarse. Hay personas que no cumplen esa norma y el personal de la piscina lo consiente.

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios.: «Acondicionamiento interior y exterior del antiguo cine». N° de expediente: 20/100078.

Antecedentes:

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 53/2021, de 14 de enero de aprobación de ayudas con cargo al programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios. N° de expediente: 20/100078: «Acondicionamiento Interior y Exterior del Antiguo Cine».
2. Plan Financiero de la obra subvencionada con el siguiente detalle:
 - I. Coste total de la inversión: 654.358,86 euros.
Coste total de la obra: 618.421,86 euros.
Dirección de Obra: 18.029,00 euros.
Otros honorarios (Casis, Dir. Técnica): 17.909,00 euros.
 - II. Subvención concedida por el Plan Foral, 278.416,84 euros.
 - III. Subvención honorarios Plan Foral, 18.000,00 euros.
 - IV. Recursos propios que aplica la entidad a la obra, 340.005,02 euros (57.482,61+ 282.522,41).
 - V. Recursos propios que aplica la entidad a los honorarios, 17.937,00 euros
3. En el expediente de contratación de la obra Acondicionamiento interior y exterior del antiguo cine se ha declarado desierta la licitación en dos ocasiones en procedimiento abierto simplificado y en procedimiento negociado.
4. La dirección de Equilibrio territorial ha autorizado la revisión de precios y que se pueda proceder a una nueva licitación.
5. Instruir al técnico redactor del proyecto para que proceda a actualizar el presupuesto de ejecución del contrato.
6. El redactor del proyecto aporta la actualización del precio del proyecto lo que supone un presupuesto de ejecución por contrata de 824.426,53 euros.
7. La propuesta de nuevo plan financiero de inversión tiene el siguiente detalle:
 - I. Coste total de la inversión: 872.222,74 euros.
 - a. Coste total de la obra: 824.426,53 euros.
 - b. Dirección de Obra: 23.978,57 euros.
 - c. Otros honorarios (CSyS, Dir. Técnica): 23.817,54 euros.
 - II. Subvención concedida por el Plan Foral, (estimación) 278.416,84 euros.
 - III. Subvención honorarios Plan Foral, 18.000,00 euros.
 - IV. Recursos propios que debería aplicar la entidad a la obra, 546.009,69 (57.482,61+ 488.527,08).
 - V. Recursos propios que aplica la entidad a los honorarios, 29.796,21 euros.
8. Esto es con la actualización de precios el ayuntamiento debería aportar de sus recursos propios 575.805,9 euros.
9. Ni Ley Casis 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni su Reglamento de desarrollo, aprobado por medio de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ni la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava contemplan expresamente la posibilidad de renuncia.
10. El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos
11. Propuesta formulada en la comisión informativa de Economía y Hacienda de 1 de junio de 2022 que no fue objetada ni tuvo posición por parte de los grupos.

Se acuerda:

1. Desistir de la solicitud que origina el expediente: 20/100078: «Acondicionamiento Interior y Exterior del Antiguo Cine» incluido en el programa 2020/2021 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Motivo: No se considera oportuno asumir la responsabilidad de la financiación total de la obra ni destinar 575.805,9 euros.

2. Decidir no promover una nueva licitación para la obra «Acondicionamiento Interior y Exterior del Antiguo Cine».
3. Dar traslado a Diputación Foral, Departamento de Equilibrio Territorial.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzuurrungaza (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Sr. Beloqui Unzuurrungaza (PP): Es un gasto excesivo.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Si no es urgente, se puede dejar para mejor ocasión.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Es un gasto excesivo, no creemos que sea necesario. Nos vamos a abstener porque no hemos participado en el proceso de decisión de esta inversión.

6.2. Programa foral de ayudas Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales

Antecedentes:

1. Convocatoria de subvenciones denominadas Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5.000 habitantes.
2. Memoria valorada de las actuaciones a realizar y fotografías del estado actual de los bienes que estima un presupuesto de ejecución material inferior a 200.000 euros.
3. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de Economía y Hacienda 1 de junio de 2022.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la solicitud de ayuda dentro del programa foral Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales.
- 2) Aprobar la memoria valorada de la actuación: Ejecución de cubierta para pistas de pádel en complejo deportivo El Espinar que estima un presupuesto de ejecución material inferior a 200.000 euros.
- 3) Asumir la responsabilidad de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la normativa reguladora.
- 4) Aprobar el plan y compromiso de financiación de la obra que supone que el ayuntamiento destine de recursos propios la cantidad no subvencionada.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Memoria valorada de las actuaciones a realizar

Las dimensiones aproximadas de la cubierta serían de 40.70 m x 24.80 m.

Las cerchas principales de la estructura se apoyarían sobre una viga metálica anclada a los pilares de hormigón del frontón y sobre una línea de pilares en el extremo opuesto de las pistas, evitando así la colocación de pilares intermedios. De esta manera conseguimos interferir lo menos posible en la actual instalación.

En cuanto al presupuesto estimado, teniendo en cuenta proyectos similares y dada la variabilidad de precios a la que estamos sometidos, podemos calcular una estimación de unos 200 € de precio de contrata por metro cuadrado construido. Es decir, una primera aproximación de unos 200.000 € de presupuesto de ejecución material.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): Nada que decir.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Tenemos que pensar en la gente de la petanca que han pedido cubrir las pistas.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Hemos votado en contra porque ya pusimos el grito en el cielo por la decisión municipal de Rubén Garrido. Es posible que estén estropeadas, pero hay otras prioridades deportivas: la pista polideportiva de las piscinas, pista de tenis. Pero cubrir las pistas de pádel no nos parece una necesidad.

Sr. alcalde: Buscamos que se den cursos para niños. Si las acondicionamos se van a usar más. Si esto ayuda a que la gente se anime a jugar, encantado.

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La anterior bibliotecaria se jubiló ya hace algún tiempo y en vez de sacar a concurso la plaza de bibliotecaria para crear empleo estable se contrata a una empresa. Se podía usar la bolsa de administrativos para contratar a alguien.

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): En las redes sociales se plantean dudas sobre si va a haber gau pasa o encierros. Por eso lo preguntamos aquí.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): No sé de dónde ha salido que no va a haber ni encierros ni gaupasa. Estamos trabajando en el programa y algunas decisiones no están tomadas. Hay gente que me ha pedido que no haya encierros, que haya plaza, estamos evaluando costes, etc....

Lo que pido es que no se difundan bulos que confunden a la gente y no sé qué buscan

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 36 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día decimonoveno de Pradial, del año CCXXX. De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 22 de junio de 2022.
El secretario del ayuntamiento:

Nº. Bº. La alcaldía.